



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 614-2017-MPH/A.

Ayacucho, **04 OCT. 2017**

VISTO:

El Informe N° 127-2017-MPH-A/12. de fecha 26 de setiembre de 2017 proveniente de la Gerencia Municipal sobre Conformación de Equipo Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015

Que, mediante Informe N°127-2017-MPH-A/12. de fecha 26 de setiembre de 2017, proveniente de Gerencia Municipal informa que en reunión del 20 de setiembre del 2017 la Comisión para Arbitrios Municipales 2018, acordó conformar mediante ACTO RESOLUTIVO, EL EQUIPO TECNICO que se encargará de recabar y consolidar la información de la estructura de costos de las áreas que les corresponde según su competencia (Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Seguridad Ciudadana, Ecología y Medio Ambiente y SAT);

Que, estando de acuerdo al propuesto y a fin de cumplir con los objetivos, por el cual se conformó la comisión para los árbitros Municipales 2018 es que se realizó la propuesta de los responsables que consolidaran la información de la estructura de costos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico que se encargará de recabar y consolidar información de estructura de costos de las Unidad de Residuos Sólidos, Seguridad Ciudadana, Ecología y Medio Ambiente y SAT de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.-Cap (R). Héctor Hugo Montenegro Portal - (Seguridad Ciudadana)
- 2.-Lic. María Consuelo Paredes - (Ecología y Medio Ambiente).
- 3.-Blog. Maribel Canchari Medina - (Servicios Limpieza Pública)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo Tecnico, Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana. Sub Gerencia de Ecología Y medio Ambiente, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, SAT Huamanga y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

